Dependencia: DIRECCIÓN PRODUCCION
Fecha elaboración: 17 de junio de 2025

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin apoyar a las Fuerzas Militares y a las entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas y de acuerdo con los fines de la contratación estatal expresados en el artículo 3 de la ley 80 de 1993, que reza: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines."; debe entonces, propender por satisfacer las necesidades propias de su funcionamiento mediante la adquisición de los bienes y/o servicios que le faciliten el cumplimiento de las actividades asignadas en el Decreto de creación No. 4746 de 2005, por el cual se fusiona el Fondo Rotatorio de la Armada Nacional, Fuerza Aérea Colombiana y Ejército Nacional, y se dictan otras disposiciones.

Adicionalmente, dentro de las funciones que le fueron asignadas a la Dirección de Producción mediante Decreto No. 1753 de 2017, se encuentra la de "Desarrollar actividades tendientes a normalizar y asegurar el control de calidad de todos los procesos de producción de la entidad", asegurando así el cumplimiento de la misión institucional.

En la Dirección de Producción, se encuentran las Plantas de producción (Procesadora de Café y Panadería), unidades de negocio a través de las cuales la Agencia Logística de las Fuerzas Militares realiza abastecimientos requeridos, cumpliendo con los programas y normatividad sanitaria y ambiental aplicables, para satisfacer las necesidades de las regionales de la Entidad, Fuerzas Militares y entidades del Sector Defensa, desarrollando actividades tendientes no solo a la producción sino al aseguramiento de la calidad de los procesos y productos, cumpliendo así con los estándares exigidos por las Fuerzas Militares y las demás entidades públicas con las que contrata.

Por lo anterior, es de vital importancia para la Dirección de Producción solicitar la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para las empacadoras y rotuladoras, con el fin de mantenerlos en óptimas condiciones de funcionamiento mitigando riesgos que impacten el proceso de producción y los bienes de la entidad, teniendo en cuenta que estos equipos son indispensables para proteger la integridad del producto y por ende el abastecimiento a las Fuerzas Militares y demás clientes de la Entidad, así mismo, que la ejecución de las actividades se realice de una manera, idónea y acorde a la normatividad vigente que le aplique.

Se realizó la verificación de las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo, con el fin de mitigar los cuellos de botella que afecte el proceso productivo y la integridad de los equipos, como también el presupuesto asignado en años anteriores con lo cual se establece priorización y solicitud de realización de actividades en cada equipo dentro del actual proceso contractual.

Teniendo en cuenta lo anterior es necesario contar en forma permanente y fluida con los servicios requeridos de mantenimiento, e iniciar un proceso de contratación la cual garantice un correcto funcionamiento de la maquinaria y los equipos de la planta procesadora de café y panadería, evitando daños o paradas en las plantas de la Dirección de Producción, así como dar cumplimiento del numeral

7.1.3 de la Norma Técnica de Calidad ISO 9001:2015, que hace referencia a proporcionar y mantener la infraestructura necesaria para la operación de sus procesos y el lograr la conformidad de los productos y servicios.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA MAQUINAS EMPACADORAS, ROTULADORAS E IMPRESORAS DE USO FINAL EN LA DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN."

2.1 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:

Los bienes a adquirir están codificados en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
F	73	15	21	00	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos de manufactura
F	73	15	21	04	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos para empacar
F	72	15	18	00	Servicio de mantenimiento y reparación de instalación de maquinas

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN/SERVICIO

La determinación de las especificaciones técnicas de las empacadoras de la Dirección de Producción, son las establecidas y detalladas en el siguiente cuadro:

ITEM 1		**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	**Servicio mantenimiento preventivo y/o correctivo de la máquina empacadora de café**	**1**	**UNIDAD**
No.	**SUBITEM (PARTES)**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	REEMPLAZO DE UNIDAD FRL Y MANTENIMIENTO GENERAL A SISTEMA NEUMATICO (VERIFICACION, LUBRICACION Y REEMPLAZO DE ELEMENTOS QUE SE EVIDENCIEN DURANTE LA INSPECCION)	1	UNIDAD
2	SERVICIO DE LIMPIEZA Y LUBRICACION A TODO COSTO (Verificación, lubricación y mejorado de niveles en caso de requerirlo)	1	UNIDAD
3	REEMPLAZO PANTALLA HMI - PROGRAMADA	1	UNIDAD
4	REEMPLAZO CUCHILLA DE CORTE HORIZONTAL	1	UNIDAD
5	REEMPLAZO CORREAS DE ARRASTRE T10X360X25	1	UNIDAD
6	REEMPLAZO POLEAS SISTEMA DE TRACCIÓN (SET COMPLETO)	1	UNIDAD
7	REEMPLAZO CORREAS DE ARRASTRE 90XL	1	UNIDAD

8	REEMPLAZO PANTALLA HMI DEL DOSIFICADOR - PROGRAMADA	1	UNIDAD
9	REEMPLAZO CORREAS DE ARRASTRE 150L	1	UNIDAD
10	REEMPLAZO SENSOR DE AJUSTE INDICADOR DE LLENADO	1	UNIDAD
11	REEMPLAZO FRENO BOBINA	1	UNIDAD
12	REEMPLAZO KIT DE ARRASTRE - FECHADOR	1	UNIDAD
13	REEMPLAZO RESISTENCIA 100W 220V	1	UNIDAD
14	REEMPLAZO SUMINISTRO RODAMIENTOS SISTEMA DE TRACCIÓN	1	UNIDAD
15	REEMPLAZO DE MOTOR MODELO MDMA152P1G DE 200V, 9.4 A, 2000 RPM	1	UNIDAD
16	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SERVOMOTOR CON VARIADOR, INCLUYE CAMBIO DE RODAMIENTO Y APLICACIÓN DE PINTURA	1	SERVICIO
17	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOTOR Y CAJA REDUCTORA CON CAMBIO VALBULINA DEL MEZCLADOR DEL DOSIFICADOR, INCLUYE CAMBIO DE RODAMIENTO Y APLICACIÓN DE PINTURA.	1	SERVICIO
18	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOTO Y CAJA REDUCTORA 1HP DE BANDA TRANSPORTADORA, INCLUYE CAMBIO DE RODAMIENTO, CAMBIO DE VALBULINA Y APLICACIÓN DE PINTURA	1	SERVICIO
19	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOTOR 1HP Y CAJA REDUCTORA CON CAMBIO VALBULINA DEL ALIMENTADOR DE PRODUCTO (SINFÍN), INCLUYE CAMBIO DE RODAMIENTO Y APLICACIÓN DE PINTURA.	1	SERVICIO
20	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOTOR 0.5HP DE ARRASTRE DE BOLSA, INCLUYE CAMBIO DE RODAMIENTO Y APLICACIÓN DE PINTURA, INCLUYE CAJA REDUCTORA DE BRAZOS DE ARRASTRE, INCLUYE CAMBIO DE RODAMIENTO, RETENEDORES Y APLICACIÓN DE PINTURA	1	SERVICIO
21	REEMPLAZO DE CILINDRO SI50*75-S	1	UNIDAD
22	REEMPLAZO DE CHUMACERA XLD PH205	1	UNIDAD
23	REEMPLAZO RESISTENCIAS (1CM DIAMETRO X 32 CM LARGO) 220V Y TERMOCUPLAS SELLADO VERTICAL	1	UNIDAD
24	REEMPLAZO RESISTENCIAS (1CM DIAMETRO X 25 CM LARGO) 220V Y TERMOCUPLAS SELLADO HORIZONTAL	1	UNIDAD
25	MANTENIMIENTO BANDA DE SALIDA (INCLUYE CAMBIO DE RODAMIENTOS Y DE LONA)	1	UNIDAD
26	REEMPLAZO KIT DE TIPOS (NÚMEROS)	1	UNIDAD
27	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SISTEMA ELECTRICO, INCLUYE CAMBIOS DE CABLES Y/O TORNILLERIA SI APLICA). DEMARCACION DE LAS UNIDADES ELECTRICAS Y SEÑALES DE SEGURIDAD	1	SERVICIO
28	REEMPLAZO MOTOR CARRO ALINEADOR BOLSA YN80 – 25 25W 220V 50/60Hz 0.35A 1300/1600r/min	1	UNIDAD
29	REEMPLAZO ACSERVOMOTOR MCDDT3520053 240V 4A 750W	1	UNIDAD
30	REEMPLAZO SERVO MOTOR Y DRIVE 1,5KW	1	UNIDAD
31	REEMPLAZO SENSOR DE MARCA R58	1	UNIDAD
32	REEMPLAZO SENSOR DE PROXIMIDAD SN04-N 10-30V	1	UNIDAD
33	REEMPLAZO CAJA REDUCTORA SISTEMA DE ARRASTRE	1	UNIDAD
34	REEMPLAZO DE MORDAZAS	1	UNIDAD
35	REEMPLAZO DE BISAGRA	1	UNIDAD
36	REEMPLAZO DE RACORES O TERMINALES NEUMATICAS REF. 6	1	UNIDAD
37	REEMPLAZO DE RACORES O TERMINALES NEUMATICAS REF. 8	1	UNIDAD
38	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA NEUMATICO CAMBIO DE MANGUERAS Y/O TORNILLERIA SI APLICA).	1	SERVICIO
39	REEMPLAZO EJES ACERO INOXIDABLE MORDAZA DE ARRASTRE	1	UNIDAD
41	REEMPLAZO RELEVADORES DE PROTECCION PLC	1	UNIDAD
42	REEMPLAZO DE ALMUADILLAS ENCARGADAS DE SACAR AIRE DE BOLSA	1	UNIDAD
43	REEMPLAZO DE ELECTROVALVULAS 5/2 CON RELEVO 24 VOLTIOS	1	UNIDAD
44	REEMPLAZO DE RODAMIENTOS LINEALES DE BOLAS	2	UNIDAD
45	REEMPLAZO DE EJE PASADOR PISTON MEDIDAS 69MMX14MM CON RANURAS Y PIN SEGER	1	UNIDAD

46	REEMPLAZO DE VALVULA SOLENOIDE MODELO MVSC-300-4E1	1	UNIDAD
47	REEMPLAZO DE TORNILLOS GRADUACION DE LA SOLENOIDE MODELO MVSC-300-4E1	2	UNIDAD
48	REEMPLAZO DE BRAZOS GIRATORIOS SISTEMA DE ARRASTRE DE BOLSA	2	UNIDAD
49	REEMPLAZO DE RODAMIENTOS BRAZO DE ACCIONAMIENTO DE LAS MORDAZAS CHUMACERA PH 205	2	UNIDAD
49	REEMPLAZO DE EJE SEGÚN MEDIDA (FUNCION UNION DE BRAZO CON SISTEMA DE ARRASTRE DE BOLSA)	2	UNIDAD
50	REEMPLAZO DE RODAMIENTOS BRAZOS GIRATORIOS	2	UNIDAD
51	REEMPLAZO DE CHUMACERA PH 205	2	UNIDAD
	REEMPLAZO DE ACOPLE DEL EJE DEL SERVOMOTOR DRIVER	1	UNIDAD
52	REEMPLAZO DE RODAMIENTOS DE CARGA AXIAL DE LA BASE DEL TRONILLO DOSIFICADOR	2	UNIDAD
53	REEMPLAZO DE REGULADOR DE PRESION DE 0 A 6 BAR.	1	UNIDAD
54	REEMPLAZO DE CONECTOR NEUMATICO CON REGISTRO AIRE 6mm EN L	1	UNIDAD
55	REMPLAZO DE RODAMIENTOS 6003	1	UNIDAD
56	MANTENIMIENTO EN GENERAL DE LA BASE DEL ROLLO (INCLUYE BARILLA ENROSCABLE DE GRADUACION)	1	UNIDAD
57	REEMPLAZO TORNILLO SINFÍN EN ACERO INOXIDABLE DE LA CAMISA DE EMPAQUE DE LIBRA	1	UNIDAD
58	REEMPLAZO DE RODAMIENTO AXIAL EJE CILINDRO SI50*75-S	1	UNIDAD
59	REEMPLAZO DE BOBINA SOLENOIDE 24V	1	UNIDAD
60	REEMPLAZO DE RODAMIENTO RODILLO DE ARRASTRE DE BOLSA	1	UNIDAD
61	REEMPLAZO DE RODILLO DE ARRASTRE DE BOLSA SEGÚN MUESTRA	1	UNIDAD
62	REEMPLAZO DE EJES DE GRADUACION MORDAZAS	1	UNIDAD
63	REEMPLAZO DE CONTROL DE TEMPERATURAS	1	UNIDAD
64	REEMPLAZO FUENTE 24V	1	UNIDAD
65	REEMPLAZO DE INTERRUPTOR ROTATIVO 4 POLOS ON/OFF	1	UNIDAD
66	REEMPLAZO DE BOTON DE PARE	1	UNIDAD
67	REEMPLAZO DE INTERUPTOR GIRATORIO DE 22MM TIPO LLAVE 10A 660V	1	UNIDAD
68	REEMPLAZO DE INTERUPTOR PULSADOR DE 22MM CON PILOTO VERDE 10A 660V	1	UNIDAD
69	REEMPLAZO DE CAPACITADOR CBB61 0.8mf-5% /500V AC 50/60HZ	1	UNIDAD
70	MANTENIMIENTO EN GENERAL DE MOTOR ELECTRICO YN80- 25/0.5HP	1	UNIDAD
71	REEMPLAZO DE POLEA EN ALUMINIO DIENTADA 3”	1	UNIDAD
72	REEMPLAZO DE CAPACITADOR DE RUIDO GT- 2200 AC DC250V 20A	1	UNIDAD
73	REEMPLAZO DE RELEVO ENTRADA 24-400CA/50A DOS SALIDAS DE 32V	1	UNIDAD
74	REEMPLAZO DE RELEVO 24V	1	UNIDAD
75	REEMPLAZO DE BRAIKER 400V/ 6000A REFERENCIA DZ47C16	1	UNIDAD
76	REEMPLAZO DE PORTAFUSIBLES 10X38/500V/32A	1	UNIDAD
77	REEMPLAZO DE FUSIBLE 10X38/ 32A	1	UNIDAD
78	REEMPLAZO DE BORNERA ELECTRICA 1X1 CON ANCLAJE RIEL OMEGA	1	UNIDAD
79	REEMPLAZO FILTRO ZYH-EB-10A	1	UNIDAD
80	REEMPLAZO DE GUARDAMOTOR 220V/6A VARIABLE	1	UNIDAD
81	REEMPLAZO DE SWITH DE FIN CON INTERRUPTOR DE LIMITE XCK-P/ AC15-240V/3A	1	UNIDAD
82	REEMPLAZO DE TORNILLO SINFÍN EN ACERO INOXIDABLE 304 PARA ALIMENTOS. MEDIAS APROXIMADAS. Largo 120 cm x 6 cm ancho x 5,6 cm distancia entre aletas x 1 cm ancho con punta enroscable, mediadas aproximadas. Fabricación sobre muestra existente.	1	UNIDAD
83	REEMPLAZO TUBO FORMADOR: Diámetro externo 7 cm x 6 cm diámetro interno, con arandela para evitar goteo de producto y permitir sellado de bolsa, diámetro de sujeción 13 cm x 1/2 cm x 90 de largo, Fabricación sobre muestra existente.	1	UNIDAD
ITEM 2		**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**

1	**Servicio mantenimiento preventivo y/o correctivo máquina empacadora Flow pack - Planta de panadería.**	**1**	**UNIDAD**
No.	**SUBITEM (PARTES)**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	SERVICIO DE LIMPIEZA, ENGRASE Y LUBRICACION GENERAL A TODO COSTO	1	SERVICIO
2	REEMPLAZO DE MANIBELAS DE AJUSTE DE PASO	1	UNIDAD
3	AJUSTE DE LA CADENA DE PASO	1	SERVICIO
4	REEMPLAZO DE CUCHILLA MORDAZA CORTE	1	UNIDAD
5	AJUSTE DE EJES, RODILLOS Y POLEAS	1	UNIDAD
6	REEMPLAZO TORNILLO AJUSTE DE MORDAZA	1	UNIDAD
7	REEEMPLAZO DE PASADORES DE LA CADENA	1	UNIDAD
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO BANDA TRANSPORTADORA	1	UNIDAD
9	REEMPLAZO PROTECTOR PLASTICO DE CADENA BANDA TRANSPORTADORA	1	UNIDAD
10	REEMPLAZO BANDA TRANSPORTADORA SALIDA DE MORDAZA	1	UNIDAD
11	REEMPLAZO DE SISTEMA ABRIR Y CERRAR MORDAZA	1	UNIDAD
12	REEMPLAZO DE BOTON DE ENCENDIDO	1	UNIDAD
13	REEMPLAZO DE BOTON DE APAGADO	1	UNIDAD
14	REEMPLAZO DE BOTON DE EMERGENCIA	1	UNIDAD
15	REEMPLAZO DE RESISTENCIAS DE TEMPERATURAS SELLADORA	1	UNIDAD
16	REEMPLAZO DE MORDAZAS	1	UNIDAD
17	REEMPLAZO PALANCAS AGARRE SELLADO	1	UNIDAD
18	REEMPLAZO GUAYAS DE ARRASTRE DE PAPEL	1	UNIDAD
19	REEMPLAZO DE RELEVOS DE 24V. ELECTRONICOS	1	UNIDAD
20	REEMPLAZO DE KIT DE FECHADOR	1	UNIDAD
21	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL MOTOR, INCLUYE CAMBIO DE RODAMIENTOS Y APLICACIÓN DE PINTURA	1	UNIDAD
22	REEMPLAZO RESORTES DE CIERRE DE MORDAZAS	1	UNIDAD
23	REEMPLAZO DE CUCHILLAS DE CORTE	1	UNIDAD
24	REEMPLAZO DE CHUMACERA	1	UNIDAD
25	REEMPLAZO CABLE RENCAUCHUTADO DE 4 HILOS CON SU RESPECTIVO CONECTOR INDUSTRIAL	1	MT
26	REEMPLAZO DE RODAMIENTOS RODILLOS DE ARRASTRE BOLSA SEGÚN REFERENCIA EXISTENTE	8	UNIDAD
27	REEMPLAZO DE RODAMIENTOS DE BANDA QUE RECIBE EL PAN SEGÚN REFERENCIA EXISTENTE	8	UNIDAD
28	REEMPLAZO DE RODAMIENTO SISTEMA DE MORDAZAS SEGÚN REFERENCIA EXISTENTE	4	UNIDAD
29	REEMPLAZO DE RODAMIENTOS BANDA ALIMENTADORA DE PAN SEGÚN REFERENCIA EXISTENTES	4	UNIDAD
30	FABRICACION DE BASES CON TORNILLO DE 2” DIAMETRO GRADUABLE, Y LLANTAS EN GOMA DE 6” CON CAPACIDAD DE 500 KG PARA SU DESPLAZAMIENTO CONSERVANDO ALTURA ACTUAL DE TRABAJO PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	1	UNIDAD
31	REEMPLAZO DE TOMA INDUSTRIAL AEREA MACHO-HEMBRA 4 ENTRADAS 220V/ 20A	2	UNIDAD
32	REEMPLAZO DE PIÑO DOBLE CON PASO DE CADENA SIMPLE SEGÚN MUESTRA	2	UNIDAD
33	REEMPLAZO DE PIÑONERIA DEL SISTEMA MECANICO SEGÚN MUESTRA PARA PASO DE CADENA SIMPLE.	8	UNIDAD
34	REEMPLAZO DE CADENA PASO 40 X METRO	1	UNIDAD
ITEM 3		**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
Servicio mantenimiento preventivo y/o correctivo Maquina Rotuladora Manual Eléctrica – Procesadora de Café		**1**	**UNIDAD**

No.	SUBITEM (PARTES)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	SERVICIO DE ENGRASE Y LUBRICACION GENERAL A TODO COSTO	1	SERVICIO
2	SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL	1	SERVICIO
3	REEMPLAZO CABLE ENCAUCHETADO 5MTS DE LARGO CON SU RESPECTIVO ENCHUFE	1	UNIDAD
4	REEMPLAZO DE CONTROLADOR DIGITAL DE TEMPERATURA	1	UNIDAD
5	REEMPLAZO KIT DE TIPOS (NÚMEROS)	1	UNIDAD
6	REEMPLAZO SOPORTE PARA TIPOS PARA SER USADO DE FORMA MANUAL	1	UNIDAD
7	REEMPLAZO KIT DE TIPOS (LETRAS)	1	UNIDAD
8	REEMPLAZO DE FUSIBLE DE 2 AMPERIOS	1	UNIDAD
9	REEMPLAZO RODILLOS DE INSTALACIÓN DE CINTA TERMICA	1	UNIDAD
10	REEMPLAZO BOTON DE ENCENDIDO	1	UNIDAD
11	REEMPLAZO KIT DE RESORTES	1	UNIDAD
12	REEMPLAZO BANDA DE ARRASTRE DE LOS RODILLOS SEGÚN MUESTRA APROXIM. 20X40 CM	1	UNIDAD
13	REEMPLAZO DE TORNILLERIAEN GENERAL SEGÚN MUESTRAS	30	UNIDAD
ITEM 4 **Servicio mantenimiento preventivo y/o correctivo selladoras manuales de Raciones de Campaña**		**7**	**UNIDAD**
No.	**SUBITEM (PARTES)**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	SERVICIO DE LIMPIEZA, AJUSTE Y LUBRICACION GENERAL A TODO COSTO	1	SERVICIO
2	REEMPLAZO CABLE ENCAUCHETADO CON SU RESPECTIVO ENCHUFE	1	UNIDAD
3	REEMPLAZO RESISTENCIA	1	UNIDAD
4	REEMPLAZO TIRA DE AJUSTE DE SILICONA	1	UNIDAD
5	REEMPLAZO DE PEDAL	1	UNIDAD
6	REEMPLAZO MORDAZAS TEFLONADOS	1	UNIDAD
7	REEMPLAZO PERILLA DE TEMPERATURA	1	UNIDAD

- El contratista debe presentar en su oferta el valor de mano de obra por cada ítem señalado.
- El mantenimiento preventivo deberá incluir en su precio, repuestos que por su bajo valor económico no genera gastos adicionales, como tuercas, tornillos, arandelas, etc. ya que se consideran propios del mantenimiento preventivo que por su ciclo de vida útil no les permita seguir siendo usados.
- Todos los costos directos e indirectos que se consideren para el cumplimiento del objeto contractual, tales como (transporte, insumos, materiales, herramientas, etc.) estarán a cargo del contratista.
- El contratista estará en capacidad de realizar cualquier mantenimiento y deberá contar con la tecnología, maquinaria y herramientas que permita atender las necesidades, los repuestos deberán garantizar que son originales de la marca de cada equipo, no se aceptaran re manufacturados ni genéricos.
- Se podrán requerir otros servicios o repuestos diferentes a los relacionados en el anterior listado, por lo que podrán ser incluidos previo estudio y análisis del mercado, incluyendo mínimo 3 cotizaciones, esta condición estará sujeta a aprobación del ordenador del gasto y supervisor del contrato.
- El oferente no puede superar los valores de referencia que se publican en el estudio de mercado.

Incluye los siguientes documentos:

- Informe previo a la ejecución del contrato donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada en cada equipo y solución propuesta.
- El contratista debe presentar el cronograma de la prestación de los servicios requeridos que será coordinada con el supervisor del contrato, para lo cual se dejará constancia del cumplimiento, mediante reunión inicial por escrito.
- Informe mensual de los mantenimientos realizados.
- Certificaciones del fabricante a equipos nuevos.
- Servicio técnico ágil ante paradas o averías repentinas de los equipos.
- Dar cumplimiento a la Resolución No. 1409 de 2012

2.4 CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

Certificación de garantía técnica: El oferente debe presentar certificación donde ofrece una garantía para los servicios prestados y la calidad de los suministros empleados en los mismos, por un término de doce (12) meses, contados a partir de la terminación del contrato.

Certificado de Repuestos y puesta en funcionamiento: el oferente deberá presentar certificación donde manifieste que los repuestos y elementos que utilizara para la prestación del objeto contractual, son de características y especiaciones técnicas iguales o superiores de los instalados originalmente en la maquina o equipo, sin que esto implique un costo adicional para la ALFM. De la misma manera garantizará el funcionamiento en pleno, de los equipos incluidos en el mencionado proceso, mediante el servicio técnico necesario durante la operación normal de la producción de café

Certificado Prestación de Servicios: el oferente deberá presentar certificación donde manifieste que prestará los servicios requeridos en cantidad, calidad y condiciones establecidas en el presente objeto contractual, cumpliendo los requerimientos normativos de seguridad y salud en el trabajo.

Certificación de sede en Bogotá o Municipio aledaño: *El oferente debe presentar junto con la oferta una certificación firmada por el representante legal, donde certifique que tiene sede en Bogotá o en municipios aledaños (Cota, Chía, Funza, Mosquera, entre otros), ofreciendo cobertura en el tiempo y necesidad requerida por la entidad, para servicios de carácter urgente con el fin de no afectar la producción de la planta.*

2.5 NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

Resolución 2674 de 2013	Establece los requisitos sanitarios que se deben cumplir en donde se procesan alimentos.
Decreto 1072 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
Resolución 683 de 2012	Por el cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los materiales, objetos, envases y equipamientos destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano.
Resolución 4142 de 2012	Por el cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los materiales, objetos, envases y equipamientos metálicos destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano en el territorio nacional.

2.6 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial es la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($25.000.000,00),** Incluido IVA.

Nota 1: La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará por el valor total del presupuesto, a la quien oferte el menor precio y cumpla los requisitos técnicos y jurídicos exigidos en la Invitación Pública. Así mismo, el valor ofertado deberá contemplar todos los costos directos e indirectos que se causen para la prestación del servicio.

Nota 2: El valor propuesto para cada ítem no podrá superar el valor de referencia declarado en el estudio de mercado hecho por la entidad. No obstante, si al término del plazo de ejecución queda algún recurso sin ejecutar, se dará por liquidado el contrato entre las partes y el recurso será retornado a la entidad.

2.7 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 16925 del 26 de febrero de 2025**,** con el siguiente rubro.

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR INCLUIDO IVA
Dirección de Producción	A-05-01-02-008-007-	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	$25.000.000.^{00}

2.8 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente proceso será hasta el día 28 de noviembre de 2025 y/o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra.

2.9 LUGAR (ES) DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Dirección: Parque Industrial Portos Sabana 80 - Autopista Medellín Km. 2.5 Vía Parcelas Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Dirección de Producción, bodegas 3,4 y 37
Ciudad: Cota
Departamento: Cundinamarca
País: Colombia

Nota: en caso de que se requiera trasladar el equipo a intervenir a las instalaciones del contratista, debido a la complejidad del mantenimiento, el transporte corre por cuenta y riesgo del contratista, ya que en todo caso el recibo a satisfacción del mantenimiento se dará en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Dirección de Producción, bodegas 4 y 37 ubicadas en el Parque Industrial Portos Sabana 80 - Autopista Medellín Km. 2.5 Vía Parcelas - Municipio de Cota (Cundinamarca).

2.10 FORMA DE PAGO

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor por las entregas realizadas a corte mensual, dentro de los TREINTA (30) días siguientes contados a partir de la fecha en la que se emita el acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato de acuerdo a los bienes facturados, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar; y radicación de los siguientes documentos: Factura Comercial que contenga lo estipulado. En el artículo 617 del Estatuto Tributario o la norma que la complemente, modifique o sustituya.

1. Acta de recibo a satisfacción, expedida por el supervisor y representante del CONTRATISTA.
2. Presentar la respectiva factura electrónica de acuerdo con el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por el cual se reglamentan aspectos en materia tributaria y la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales–DIAN.
3. Certificado y planilla de pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, pensión y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) para lo cual lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal y/o representante legal, confirmando el cumplimiento de dichos pagos a la fecha de radicación de la Factura.
4. Certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales del personal utilizado en la ejecución del objeto contractual, debidamente suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, confirmando el cumplimiento como mínimo del último mes al momento de presentar la factura
5. El contratista deberá entregar copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días, para efectos de giro electrónico, donde contenga:
 - Nombre o Razón Social
 - Número de Nit
 - Entidad Financiera
 - Número de Cuenta
 - Tipo de cuenta (Ahorros o Corriente)
6. Informe de Supervisión

Nota 1: El CONTRATISTA no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto.

Nota 2: De conformidad con el Decreto 1929 de 2007 por el cual se reglamenta el artículo 616-1 del Estatuto Tributario y demás normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan, el contratista generará y pondrá a disposición de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares las facturas electrónicas junto con la copia de la Resolución de autorización expedida por la DIAN, a través del correo electrónico del Supervisor del Contrato, que será informado con anticipación a la generación de las facturas, notas crédito y/o notas débito, para su respectiva revisión y aceptación o rechazo de la misma. De igual manera el contratista debe cargar cada una de las facturas generadas por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II, una vez se realice aceptación por parte del supervisor del contrato.

2.11 TIPO DE CONTRATO

El contrato que se deriva del presente proceso de Selección será de **prestación de servicios**

2.12 ORDENADOR DEL GASTO

De acuerdo a la Resolución 1402 del 18 de diciembre de 2024 por la cual se aprueba y adopta el Manual de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en concordancia con la Resolución 176 del 19 de febrero de 2019, modificado parcialmente por la Resolución No. 246 del 04 de marzo de 2019, por el cual se delega parcialmente la ordenación del gasto y la competencia para la celebración de contratos y actos inherentes a la actividad contractual en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, el ordenador del gasto será el Subdirector (a) General de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística adelantara un proceso de ***MINIMA CUANTIA*** *de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, articulo 2do* el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 por el cual se modifica la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, el cual regula los Estudios Previos y el procedimiento para la modalidad de Selección de Mínima Cuantía; en concordancia con lo preceptuado en el *artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 el cual adiciona el Articulo 2 de la Ley 1150 de 2007.*

3.2 CONVOCATORIA LIMITADA MYPIMES

De conformidad con el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 por el cual se modifican los Artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. De la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los procesos de contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes Colombianas con mínimo un (01) año de existencia, de acuerdo a lo preceptuado.

3.3 LEY 816 DE 2003 POR MEDIO DE LA CUAL SE APOYA LA PRODUCCION NACIONAL

Conforme con la Ley 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a

la industria nacional será el siguiente: efectuada la calificación económica y la técnica, en caso de existir ésta última, al puntaje obtenido por cada proponente se le adicionará el 20% del mismo puntaje para proponentes de bienes y servicios de origen 100% nacional y proponentes de bienes y servicios extranjeros que acrediten reciprocidad, y 5% para proponentes de bienes y servicios extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE AL ANALISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

4.1 ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO

De acuerdo a lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, **se realiza el analisis del sector de acuerdo al anexo adjunto al presente estudio y documentos previo.**

4.1. ESTUDIO DEL MERCADO:

Se realiza el Estudio del Mercado de acuerdo al anexo adjunto al presente estudio y documentos previo

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN	***SUBCLASE***		***TIPO DE EVALUACIÒN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE***			
LICITACIÓN			*PPC*			
			SUBASTA INVERSA			
SELECCIÓN ABREVIADA	*BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES*		*PPC*			
	SUBASTA INVERSA		*MENOR PRECIO*			
	MENOR CUANTÍA		*PPC*			
	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN		*PPC*			
	ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO					
CONCURSOS DE MERITOS	*CONSULTORÍA*		*CALIDAD*			
	CONCURSO ABIERTO					
	CURSO PRECALIFICADO					
CONTRATACIÓN DIRECTA	*RESERVADA*		*CONDICIONES DEL MERCADO*			
	EXCLUSIVA					
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS					
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA					
	ARRENDAMIENTOS					
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES					
MÍNIMA CUANTÍA		**X**	***MENOR PRECIO***			**X**

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística dará apertura a un proceso de contratación de MINIMA CUANTIA para el ofrecimiento de la oferta se verificará los aspectos:

ASPECTO	INDICADOR	CALIFICACIÓN
Evaluación factor económico	Menor precio propuesta económica de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021. En caso de empate, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares procederá a dar aplicación a los factores de desempate establecidos en el artículo 35 de la ley 2069 de 2020.	Seleccionado para verificación de requisitos habilitantes
Verificación técnica	Cumple	Habilitado
Verificación jurídica	Cumple	Habilitado

6 TIPIFICACION, ESTIMACION Y *ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.*

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto No.1082 de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato, así:

ANÁLISIS DE RIESGO

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública. Sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

MATRIZ DE RIESGOS

Para establecer los riesgos técnicos se debe utilizar el "MANUAL PARA LA IDENTIFICACION Y COBERTURA DEL RIESGO", publicado por Colombia Compra Eficiente.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad

1	General	Interno	**Planeación**	financiero	Deficiente estructuración financiera	Aumento de costos o declaración desierta del	2	4	6	Alto	estructurador	Análisis y estudio detallado del mercado	2	2	4	bajo	Si	Estructurador	Estudios Previos	Adjudicación	Estudio del comportamiento del mercado - cotizaciones	Etapa precontractual
2	General	Externo	**Ejecución**	Operacional	Incumplimiento en el cronograma del servicio a	Incumplimiento en el plan de producción – Parada de	1	1	2	Bajo	Contratista y Supervisor	Seguimiento al cronograma de mantenimiento	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor	Adjudicación	Ejecución del contrato	Seguimiento y control del cronograma establecido	Diario
3	especifico	Externo	**ejecución**	operacional	Servicios no cumplen con las especificaciones técnicas descritas	Incumplimiento en la entrega del servicio	1	1	2	Moderado	Contratista	Comprobacion de actividades a ejecutar antes de prestar el	1	1	2	bajo	si	supervisor	Ejecución	Ejecución del contrato	Seguimiento a las actividades a ejecutar	En cada entrega
4	Especifico	Externo	**Ejecución**	Operacional	Deficiencia en la calidad de los servicios suministrados	Mala calidad del servicio	1	1	2	Bajo	Supervisor	Control de los servicios prestados	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor	Adjudicación	Ejecución del contrato	Realiza seguimiento de calidad y funcionamiento	En cada servicio prestado
5	Especifico	Externo	**Ejecución**	Operacional	Incumpliendo en los plazos de ejecución del contrato	Ampliación de la ejecución de entrega de los equipos	2	4	6	Alto	Contratista	Pruebas y funcionamiento	2	2	4	Bajo	Si	Supervisor	Adjudicación	Ejecución del contrato	Informe de supervisión	Mensual

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, teniendo en cuenta que el objeto de los mismos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en los Artículos 2.2.1.2.3.1.5., 2.2.1.2.3.1.6., 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.10 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 en las cuantías y términos que se determinan a continuación.

7.1 RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

El adjudicatario dentro del término establecido en el cronograma del proceso, deberá constituir a favor de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares una garantía que ampare los perjuicios que se deriven del incumplimiento del contrato, bajo las modalidades establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y que ampare los siguientes riesgos:

TIPO DE RIESGO	AMPAROS EXIGIBLES	COBERTURA
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado. Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado	**Suficiencia de cumplimiento del contrato**	Por un valor equivalente al 30% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de las prórrogas a que hubiere lugar y cuatro (4) meses más.
El no pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	**Suficiencia de la garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:**	Por un valor igual al 5% del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.
Calidad de los servicios suministrados, con ocasión de: (i) la mala calidad o deficiencias técnicas del producto suministrado por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato o (ii) por el incumplimiento de los parámetros, legislación sanitaria aplicable, normas técnicas establecidas para el respectivo servicio.	**Suficiencia de la garantía de calidad de los servicios suministrados:**	Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, por el término de vigencia del contrato y doce (12) meses más. En todo caso el contratista deberá responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos.
Calidad de los bienes / repuestos suministrados, con ocasión de: (i) la mala calidad o deficiencias técnicas del bien / repuesto suministrado por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato o (ii) por el incumplimiento de los parámetros, legislación sanitaria aplicable, normas técnicas establecidas para el	**Suficiencia de la garantía de calidad de los bienes / repuestos suministrados:**	Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de vigencia del contrato y doce (12) meses más. En todo caso el contratista deberá responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos.

respectivo servicio.		
Los daños que se ocasionen a terceras personas, por daños materiales y lesiones personales causados a terceros durante la vigencia de la póliza y que suceda durante el desarrollo de las actividades propias del asegurado, relacionadas y aseguradas por la póliza.	**Responsabilidad civil extracontractual**:	por un valor equivalente a 200 SMMLV y con una vigencia igual a la ejecución del contrato

8. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

Se debe incluir en contrato administrativo celebrado por la Agencia Logística una CLAUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

9. INCLUSION EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que los valores de bienes y/o servicios solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2025.

ORIGINAL FIRMADO
ING. MAG. MARTHA CECILIA PORRAS CORREDOR
Directora de Producción

COMITES ESTRUCTURADORES

ORIGINAL FIRMADO
***PD.* CESAR RAMSES ROJAS LOPEZ**
Comité Técnico Estructurador Dirección de producción

ORIGINAL FIRMADO
***TASD.* RODRIGO MURCIA REYES**
Comité Técnico Estructurador Dirección de producción

ORIGINAL FIRMADO
Abg. WILMAR LEONEL SUTA MUÑOZ
Comité Jurídico Estructurador
Subdirección General de Contratación

ORIGINAL FIRMADO
Eco. DANIEL ALBERTO PARDO CAMARGO
Comité Económico Estructurador
Subdirección General de Contratación

Revisó: Abg. ROSA YANETH FUENTES MORERA
Coordinadora Precontractual

Aprobó: Abg. LUZ ADRIANA RICAURTE DÍAZ
Subdirectora General de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares